



Huánuco
Grande como su historia

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
TRANSCRIPCIÓN

ACUERDO DE CONCEJO N° 13-2025-MPHCO/O

Huánuco, 21 de enero de 2025.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de enero de 2025; el pedido de la regidora Sherly Suci Morales Villanueva, respecto a la conformación de una comisión especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias por leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 Y 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el primer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que **"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...)"**; en concordancia con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 41° de la citada norma, que establece **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**. (Subrayado y negrita es agregado).

Que, el artículo 9° numeral 15) de la norma municipal antes acotada, precisa que, son atribuciones del Concejo Municipal **"Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento"**; concordante con el artículo 10° numeral 5) de la precitada norma, señala que las atribuciones y obligaciones de los regidores es **"Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal"**.

Que, basado en dichas premisas normativas y en la estación correspondiente la Regidora Sherly Suci Morales Villanueva, solicitó que se conforme una comisión especial a efectos de que realice una fiscalización en la Gerencia de Transportes, respecto a las licencias de conducir de vehículos menores B IIB – B IIC y Papeletas de infracción al tránsito de los años 2023 – 2024, cuyo plazo de trabajo sería de 180 días calendarios, toda vez que, recibió quejas y denuncias al respecto.

Que, en ese entender, el Concejo Municipal, luego de haber debatido y deliberado, ha determinado por conformar la referida comisión especial; ello en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de lectura y aprobación del Acta. **POR UNANIMIDAD.**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. – **CONFORMAR** la Comisión Especial de Regidores, que se encargará de la investigación, seguimiento y evaluación de las licencias de conducir de vehículos menores B IIB – B IIC y Papeletas de Infracción al Tránsito de los años 2023 – 2024, dentro del plazo de 180 días calendarios, la misma que estará integrado por los siguientes regidores:

- **PRESIDENTE** : ALEX MAXIMO REMIGIO HILARIO.
- **MIEMBRO** : SHERLY SUCI MORALES VILLANUEVA
- **MIEMBRO** : MILUSKA TORRES PEÑA

ARTÍCULO 2°. – **TRANSCRIBIR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huánuco, a los regidores mencionados en el artículo 1° del presente acuerdo, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

MARCO ANTONIO TORRES PEÑA

RECEIVED
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines.

06 FEB. 2025

Huánuco, _____

DR. BALTAZAR VARGAS BERRIOSPI
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
SUB GERENCIA DE COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA
ÁREA DE INFORMÁTICA

RECIBIDO

11 FEB 2025

N° Reg: Folios:

Hora: 8:40 am Firma: _____